

NOTA COMISIONES CONTINGENTES

De conformidad con la disposición de la circular F-11.1.1 de las disposiciones sobre las notas de revelación a los Estados Financieros en materia de comisiones contingentes se revela lo siguiente:

Personas Físicas

Durante 2006 la Institución no celebró convenio alguno con Personas Físicas que originaran comisiones contingentes.

Personas Morales

Durante 2006 la Institución no celebró convenio alguno con Personas Morales que originaran comisiones contingentes.

"En el ejercicio 2006, Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la Institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a Intermediarios que participaron en la celebración de contratos de Fianzas de Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en su diseño"

"El presente Estado Financiero fue aprobado por el consejo de administración de Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero".